

LA PLATA, 23 de junio de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5950

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
AMARÚ, Daniel Alfredo	C.P.	41	64	10366/7	12/06/09	C.A.B.A.
SAPOLLÑIK, Roberto Leonardo	C.P.	42	50	10616/0	12/06/09	C.A.B.A.
FERNÁNDEZ, Rubén Antonio	C.P.	45	83	11423/5	12/06/09	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaría General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*